



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16 horas con 15 minutos del día 05 del mes de abril de 2019, en la Sala A de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en la planta baja del edificio que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, Titular del Órgano Interno de Control; así como los ciudadanos Licenciada ANA LORENA MORENO, Jefa de lo Contencioso; Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS, Auxiliar de Contratos; Licenciado JOSÉ MARIA IBARRECHE IBARRECHE, Gerente de Comercialización, Licenciado RUBEN NAVARRO BARRIOS, Subgerente de Administración; Licenciada AMALIA ZEPEDA RAMIREZ, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Contador Público ESTEBAN OLEA VALVERIO, Subgerente de Finanzas; e Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ESTRADA, Gerente de Planeación, quienes asisten en calidad de invitados, teniendo el derecho al uso de la voz, pero no así al voto, de conformidad con lo dispuesto por párrafo segundo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de celebrar la Segunda Reunión del año 2019 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2019

- III. Conocimiento de la Designación del Nuevo Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- IV. Remoción y Nombramiento de las Designaciones del Comité de Transparencia.
- V. Solicitud de prórroga en el plazo de Entrega de la Solicitud de Información folio 0917900004319.
- VI. Lectura de la solicitud de información folio 0917900003419.
- VII. Deliberación sobre reserva de información a la respuesta de la solicitud de información folio 0917900003419.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura

PRIMER PUNTO

El Coordinador de Archivos, Licenciado BERNARDINO GUZMAN ZAVALA procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno ordinario de este Comité.

SEGUNDO PUNTO

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido por parte del Titular de la Unidad de Enlace, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2019

TERCER PUNTO

Se advierte que el contenido del presente punto, es de naturaleza informativa, razón por la cual, a efecto de tenerlo por desahogado, se procede únicamente a tomar nota del mismo, por lo que se consulta a los miembros del Comité presentes, si alguno de ellos desea hacer uso de la palabra en torno a dicho tema, siendo el contenido del referido punto lo siguiente:

- Oficio número API/DG/102/2019 suscrito por el Capitán Héctor Mora Gomez, Director General y Apoderado Legal de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. dirigido al Doctor Fernando Butler Silva, Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual le notifica, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el nombramiento del nuevo Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. al Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, quien además, se desempeña como Gerente Jurídico, de la Administración Portuaria, cumpliendo así, con el supuesto que menciona la fracción II del artículo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace procede a abordar el presente punto, concerniente a la Remoción de las designaciones hechas por el Comité de transparencia en la primera reunión ordinaria del Comité.

En razón de lo anterior, y de los designados que a continuación se enuncian, dejaron de prestar servicio a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., se solicita la validación de los miembros del comité de transparencia, para remover a la Licenciada Dua Elizabeth Duran Plaza, quien se desempeñaba como Servidor Público designado



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2019

por el Titular de la Unidad de Transparencia. Remover a la Ingeniera María Fernanda Cruz Rosas, quien se desempeñaba como Subgerente de Informática de la Entidad Portuaria.

Los miembros del Comité se imponen y acuerdan validar las remociones mencionadas, tomando como base que los sujetos removidos de su cargo, han dejado de prestar servicio en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., y al existir unanimidad de votos del Comité se aprobó el siguiente:

ACUERDO CT-I-02 (05-V-19). Con fundamento en el artículo 43 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 64 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tienen por validadas las remociones de la Licenciada Dua Elizabeth Duran Plaza y la Ingeniera Maria Fernanda Cruz Rosas; así mismo el Comité de Transparencia acuerda no nombrar a nuevas designaciones de las comisiones desempeñadas, anteriormente, por los ciudadanos que hoy se remueven, ya que la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública que nos rige, dispone que no es competencia o facultad del Comité de Transparencia realizar dichas designaciones.

Continuando con el orden de día, se somete a consideración del Comité las designaciones que a continuación se anuncian, con fundamento con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de las cuales se solicita su validación.

Designación de la Licenciada LOURDES VANESSA SALAZAR JUAREZ, quien se desempeña como subgerente de procedimientos legales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., como SUPLENTE del Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace.

Designación del Licenciado RUBEN NAVARRO BARRIOS, quien se desempeña como subgerente de administración de la Administración



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2019

Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., como SUPLENTE del Licenciado BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos.

Designación del Licenciado MARGARITO RAMIREZ CORTES, quien se desempeña como Titular del Área de Auditoria del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., como SUPLENTE del Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, Titular del Órgano Interno de Control.

Los miembros del Comité se imponen y acuerdan, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, validar las designaciones mencionadas.

QUINTO PUNTO

Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Enlace, hace del conocimiento a los miembros del Comité, de la solicitud de información folio 0917900004319, la cual fue notificada mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día 11 de marzo de 2019, en la cual se solicita (cita textual): *"Total de amparos en los que su dependencia sea parte y el estatus de estos, así como su sentido o resolución de 2012 a la fecha"*. La Unidad de Enlace de Transparencia, tuvo a bien requerir a la Jefatura de lo Contencioso de la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. la información relativa para dar respuesta a la citada solicitud.

Se hace del conocimiento de los miembros del Comité el oficio sin número de fecha 03 de abril de 2019, suscrito por la Licenciada ANA LORENA MORENO, mediante el cual solicita una prórroga de 10 días hábiles en el plazo para responder a la solicitud mencionada, motivado en el hecho de que dificultades que se presentan para allegarse de la información completa. En ese momento, solicita el derecho al uso de la voz la Licenciada ANA LORENA MORENO, para agregar que se encuentra indagando en el archivo de concentración de la Administración Portuaria



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2019

Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., a fin de encontrar la documentación completa de los expedientes relativos a los amparos de la Entidad.

El Titular de la Unidad de Enlace, manifiesta que con fundamento en las facultades que le otorga el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tuvo a bien determinar cómo favorable la solicitud de la Licenciada ANA LORENA MORENO, y otorgar un plazo de prórroga de 10 días hábiles para dar oportuna respuesta a la solicitud de información folio 0917900004319.

En razón de lo anterior, tal y como lo dispone la fracción segunda del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracción segunda del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se somete a consideración de los miembros del Comité la determinación del Titular de la Unidad de Enlace.

Los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-II-02 (05-V-19). Con fundamento en el artículo 44 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la determinación del Titular de la Unidad de Enlace. Por lo que se otorga una prórroga de 10 días hábiles en el plazo de entrega de la respuesta a la solicitud de información folio 0917900004319.

SEXTO PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace hace uso de la voz, se hace del conocimiento de los miembros del Comité de transparencia, de la solicitud de información folio 0917900003419, la cual se turnó a la Unidad de Enlace de Transparencia, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 27 de febrero de 2019,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2019

en la cual se solicita la siguiente información (cita textual): *“Por medio de la presente les solicito información referente al proyecto ejecutivo de la obra del Nuevo Puerto de Cuyutlan a realizarse en Manzanillo, Colima. Me interesa información sobre inversionistas, inversión, así como el Proyecto Ejecutivo, planos de ubicación y de utilización del espacio. También información sobre las obras derivadas que se planean realizar al rededor junto con planos y propuestas”.*

SEPTIMO PUNTO

El Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ESTRADA, solicita el derecho al uso de la voz, y manifiesta que, posterior a una exhaustiva revisión del expediente únicamente, se localizó el mapa de ubicación de la Laguna de Cuyutlan. Por lo que solicita clasificar como RESERVADA dicha información, a razón de que hacerse público, pudiera causar algún impacto negativo y especulaciones en la sociedad, que puedan llegar a perjudicar las futuras negociaciones, fundamentándose en lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Titular del Órgano Interno de Control, hace un estudio de la solicitud de información folio 0917900003419 y refiere que el solicitante, específicamente, requiere información sobre inversionistas, inversión, obras derivadas, proyecto ejecutivo, planos de utilización del espacio y propuestas de algún tipo, a lo que se dirige al Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ESTRADA y le cuestiona la existencia de lo anterior mencionado; a lo que este último responde, que no existen.

Continuando con el análisis de dicha solicitud de información, se le cuestiona al Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ESTRADA, sobre la existencia de Inversión autorizada para el proyecto de la ampliación del Puerto de Manzanillo, en la Laguna de Cuyutlan, a lo que responde, que, de parte de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. no existe presupuesto asignado o autorizado para la ejecución del proyecto. El Licenciado BERNARDINO GUZMAN ZAVALA interviene y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2019

manifiesta que el presupuesto de la Administración Portuaria depende de la autorización anual de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, reitera que para el ejercicio 2019, no se cuenta con autorización presupuestaria para inversión en la ampliación del Puerto de Manzanillo, en el Vaso II de la Laguna de Cuyutlan.

El Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ESTRADA, manifiesta que no existe información relacionada con algún proyecto ejecutivo autorizado por la Entidad, así como tampoco existen planos de utilización del espacio y propuestas de ningún tipo; y confirma que únicamente se cuenta, de conformidad con la solicitud de información folio 0917900003419, con el plano de ubicación.

En razón de lo anterior, somete a consideración de los miembros del Comité la solicitud del ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ESTRADA, de clasificar como RESERVADA de manera total, toda la información con el tema de la ampliación del Puerto de Manzanillo en el Vaso II de la Laguna de Cuyutlan por el plazo de 5 años que marca el artículo 99 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los miembros del comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-III-02 (05-V-19). Con fundamento en el artículo 44 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se REVOCA la determinación realizada por el Titular de la Unidad de Enlace de clasificar como RESERVADA en su totalidad la información relativa al tema de ampliación del Puerto de Manzanillo en el Vaso II de la Laguna de Cuyutlan, fundamentando su determinación en el hecho de que no existe información relativa a inversionistas, inversión, obras derivadas, proyecto ejecutivo autorizado, planos de utilización del espacio y propuestas de algún tipo, agregando que de encontrarse información documentada



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2019

alusica al tema, se tendrá que deliberar nuevamente y ponderar el riesgo.

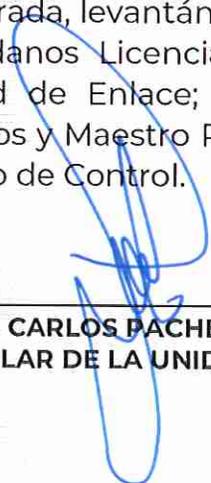
Asimismo, se instruye al Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ESTRADA a poner a disposición de la Unidad de Enlace de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. el mapa de ubicación del Vaso II de la Laguna de Cuyutlan, que es la documentación materialmente existente en los archivos de la Entidad Portuaria, a fin de que la Unidad de la Enlace haga del conocimiento al solicitante dicho documento.

OCTAVO PUNTO

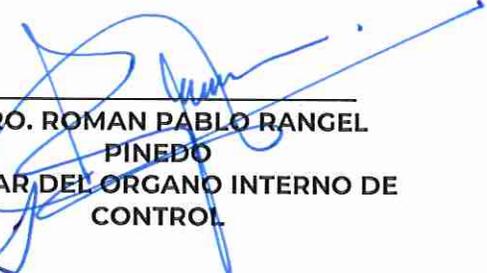
Acto continuo, se da cuenta de la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

NOVENO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 17 horas con 36 minutos del día 05 del mes de abril de 2019, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. ROMAN PABLO RANGEL
PINEDO
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE
CONTROL



LIC. BERNARDINO GUZMAN ZAVALA
COORDINADOR DE ARCHIVOS